

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-024/24  
A FAVOR DE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y  
COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para **“Implementación y mantenimiento de un nuevo Sistema de Gestión de Contenidos Web (CMS) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”**. (Expte. EC/2-024/24)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia del Jefe de Canal Sur Media y mediante memoria de fecha 07 de enero de 2025 se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 14 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 16 de enero de 2025 (enviado el 15 de enero de 2025) (2025/S 011-032660) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 16 de enero de 2025. Y anuncio de corrección de errores el da 13 de febrero de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2025.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 24 de febrero de 2025 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/04/2025 17:17:13	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	52Pr4DN3T3CTWVUL8P7B4N9R7E2BYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

**CUARTO:** Con fecha 24 de febrero de 2025 se procede a la apertura de los sobres nº 1 y 2, remitiendo la documentación técnica a la Unidad Proponente para su estudio.

**QUINTO:** El informe emitido por la Unidad Proponente de fecha 07 de marzo de 2025, indica las siguientes puntuaciones

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
TELEFÓNICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU (Máximo 45 puntos)	31,75 puntos

**MOTIVACIÓN PUNTUACIÓN TÉCNICA:**

1. Obtendrán hasta 20 puntos las versiones demo del CMS que cumplan con las 40 funcionalidades descritas en el “17.3 Anexo 3. CMS: Listado de funcionalidades sujetas a juicio de valor” de este PPT en función de su grado de implementación en el CMS, su facilidad de uso y comportamiento. Cada una de ellas conseguirá 0,5 puntos cuando este sea del 100% y reúna un mayor número de características a disposición de los usuarios, 0.25 cuando sea del 50%, y 0 si no está disponible o no cumpla su funcionalidad.

	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 20 puntos)</b>	<b>18,25 puntos</b>
--	--	---------------------

2. Los prototipos de los frontales presentados, descritos en el apartado “5. Interfaz de usuario: frontales”, podrán obtener hasta 20 puntos en función de su diseño, usabilidad, innovación y creatividad. Los criterios de baremación pueden consultarse en el “17.4 Anexo 4. Análisis UX/UI de frontales y plantillas” de este PPT.

	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 20 puntos)</b>	<b>8,50 puntos</b>
--	--	--------------------

3. Las propuestas de migración de contenidos de las distintas ofertas, así como el cronograma de su desarrollo, podrán obtener hasta 5 puntos en función de su planificación, fases y tiempo de ejecución, adaptados de manera realista a la dimensión del proyecto. Aparecen descritos en el apartado “11.3 Migración” anterior.

<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 5 puntos)</b>	<b>5,00 puntos</b>
---	--------------------

**SEXTO:** En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 12 de marzo de 2025 se procede a la apertura del sobre nº 3 de la única oferta recibida, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente:

- TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU

CONCEPTO	OFERTA (IVA EXCLUIDO)
Implementación del servicio: análisis y planificación, diseño y configuración, desarrollos a medida y migración completa, pruebas y control de calidad, despliegue y puesta en producción (Máximo 130.000 €)	130.000,00 €
Formación y documentación (Máximo 20.000 €)	19.303,53 €
Servicio, soporte y mantenimiento, desarrollo de evolutivos del servicio, mantenimiento CDN durante tres años (Máximo 400.000 €)	385.240,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>534.543,73 €</b>

Propuesta de tarifas de perfiles profesionales a los efectos de lo previsto en el punto 11.6.3 (Desarrollo de evolutivos) del PPT:

Perfiles profesionales	Precio/hora ofertado (IVA excluido)
Gestor de proyecto (Máximo 56,65 €)	52,13 €

Analista de sistemas (Máximo 45,30 €)	42,74 €
Desarrollador especialista en medios digitales (Máximo 42,06 €)	39,62 €
Formador digital (Máximo 41,58 €)	38,57 €
Soporte de servicios (Máximo 31,65 €)	28,15 €

**SEPTIMO:** La Mesa de Contratación comprobó que la empresa no se encuentra incursa en bajas anormales según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**OCTAVO:** La puntuación obtenida por aplicación de fórmulas, es la siguiente.

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	55,00 puntos

1. Obtendrá hasta 25 puntos la oferta más económica:

<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 25 puntos)</b>	<b>25,00 puntos</b>
--	---------------------

2. Obtendrá hasta 10 puntos la oferta que mejor cotización ofrezca por los siguientes perfiles profesionales para atender los desarrollos previstos en el apartado 11.6.3 (Desarrollo de evolutivos) del PPT 3.

<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 10 puntos)</b>	<b>10,00 puntos</b>
--	---------------------

3. Obtendrán hasta 20 puntos las ofertas que acrediten que su CMS es o ha sido utilizado durante un período continuado mínimo de doce meses en los últimos tres años naturales concluidos (2021, 2022 y 2023), o en el corriente 2024, en grupos audiovisuales con licencia de emisión de televisión de ámbito autonómico y/o nacional, obteniendo una valoración de 4 puntos por cada uno de los medios así acreditados. Para la acreditación de este extremo se habrán de aportar certificados de las entidades usuarias con expresión del

objeto del contrato, denominación del CMS utilizado, período que lleva implantado y en funcionamiento en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 e importe facturado desglosado por ejercicios económicos.

	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 20 puntos)</b>	<b>20,00 puntos</b>
--	--	---------------------

**NOVENO:** La puntuación total obtenida por la única empresa ofertante es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TECNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	31,75 puntos	55,00 puntos	86,75 puntos

De acuerdo con lo anterior, la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación fue como sigue:

1.- TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

**SEGUNDO:** La empresa TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 07 de abril de 2025.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU la “**Implementación y mantenimiento de un nuevo Sistema de Gestión de Contenidos Web (CMS) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**” (Expte. EC/2-024/24) por importe según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta clasificada en primer lugar, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

CONCEPTO	OFERTA (IVA EXCLUIDO)
Implementación del servicio: análisis y planificación, diseño y configuración, desarrollos a medida y migración completa, pruebas y control de calidad, despliegue y puesta en producción (Máximo 130.000 €)	130.000,00 €
Formación y documentación (Máximo 20.000 €)	19.303,53 €
Servicio, soporte y mantenimiento, desarrollo de evolutivos del servicio, mantenimiento CDN durante tres años (Máximo 400.000 €)	385.240,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>534.543,73 €</b>

Propuesta de tarifas de perfiles profesionales a los efectos de lo previsto en el punto 11.6.3 (Desarrollo de evolutivos) del PPT:

Perfiles profesionales	Precio/hora ofertado (IVA excluido)
Gestor de proyecto (Máximo 56,65 €)	52,13 €
Analista de sistemas (Máximo 45,30 €)	42,74 €
Desarrollador especialista en medios digitales (Máximo 42,06 €)	39,62 €
Formador digital (Máximo 41,58 €)	38,57 €
Soporte de servicios (Máximo 31,65 €)	28,15 €

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución del presente servicio será los indicados en los puntos 9 y 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

El plazo de ejecución del contrato se establece en 3 años (36 meses), desglosado en dos fases:

1. Fase de implementación del nuevo CMS, desarrollo de los frontales y migración de los contenidos cuya duración será de seis meses.
2. Fase de puesta en producción y prestación efectiva del servicio de soporte y mantenimiento, desarrollo de evolutivos y mantenimiento CDN, cuya duración será de 30 meses.

**TERCERO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa clasificada, que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares sin superar el importe máximo de licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

**QUINTO:** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1 y en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, según se establece en el artículo 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha de la firma  
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE  
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez